

DILIGENCIA DE CORRECCIÓN A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MR OBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”. FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.

Nº EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929.

1.- Con fecha 5 de junio de 2023 se dicta Resolución de la Secretaria General de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, actuando en el ejercicio de las competencias delegadas por Resolución de la Consejera de fecha 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228, de 26 de noviembre), por la que se APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, SE ABRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA “MR OBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”. FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU. Nº EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929.

2.- Detectado error por omisión en la fuente de financiación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de aplicación subsidiaria a los procedimientos de contratación, conforme a lo dispuesto en la Disposición final cuarta de la citada Ley 9/2017, de 8 de marzo señala que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”, se procede a rectificar dicho error material, de forma que:

DONDE DICE:

Fuente de financiación:

Los gastos totales del presente contrato son elegibles y subvencionables, por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Se enmarcan como desarrollo de las inversiones contempladas en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente con fechas de acuerdo de distribución de fondos de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, dentro de la Componente 12 “Política Industrial de España 2030” e Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”.

Porcentaje de cofinanciación: 100 %.

DEBE DECIR:

Fuente de financiación:

Los gastos totales del presente contrato “MROBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)”, FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU”, con nº de expediente PRC/2023/0000081929, se enmarcan como desarrollo de las inversiones contempladas en las Conferencias Sectoriales de Medio Ambiente con fechas de acuerdo de distribución de fondos de 14 de abril de 2021 y 20 de junio de 2022, dentro de:

COMPONENTE: Componente 12 “Política Industrial España 2030”.

INVERSIÓN: Inversión 3 “Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”.

PRC/2023/0000081929



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
EXTREMADURA

Csv:	FDJEXLKNKBNPVWAMM4V5VR4KRLTYFT	Fecha	12/07/2023 14:17:15
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



OBJETIVO CID/OA Objetivo 187 "Finalización de al menos 30 proyectos aprobados por el MITERD de apoyo a la aplicación de la legislación sobre residuos y fomento de la economía circular en la empresa, que se ajusten a lo dispuesto en la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DO C 58 de 18.2.2021, p. 1) mediante el uso de una lista de exclusión y el requisito de cumplimiento de la legislación medioambiental pertinente de la UE y nacional. Las acciones en el marco de esta inversión relacionadas con plantas de tratamiento mecánico-biológico solo se llevarán a cabo en plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes, cuando dichas acciones tengan por objeto aumentar su eficiencia energética o su reacondicionamiento para operaciones de reciclaje de residuos separados, como el compostaje y la digestión anaerobia de biorresiduos, siempre que tales acciones no conlleven un aumento de la capacidad de tratamiento de residuos de las plantas o a una prolongación de su vida útil, que se verificará a nivel de planta. Porcentaje de cofinanciación: 100 %.

Y para que así conste y, en prueba de su conformidad se firma esta diligencia a la Resolución de la Secretaría General de la Consejería Para la Transición Ecológica y Sostenibilidad por la que se acuerda la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de la **OBRA "MR OBRMA23055 CONTRATO DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA PARA TRATAMIENTO DE FORS EN LLERENA (BADAJOZ)". FINANCIADO CON CARGO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU.**
Nº EXPEDIENTE: PRC/2023/0000081929.

Mérida, a fecha de la firma electrónica
 LA CONSEJERA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD
 P.D. Resolución de 20 de noviembre de 2019 (D.O.E. núm. 228, de 26 de noviembre)
 LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo. Consuelo Cerrato Caldera



PRC/2023/0000081929



Financiado por
 la Unión Europea
 NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
 Transformación y Resiliencia

JUNTA DE
 EXTREMADURA

Csv:	FDJEXLKNKBNPVWAMM4V5VR4KRLTYFT	Fecha	12/07/2023 14:17:15
Firmado Por	MARIA CONSUELO CERRATO CALDERA - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

